



### VALORACIÓN CONTABLE DE LAS COMPRAS DE MERCADERÍAS

El PGC no establece una norma específica de valoración para las compras de mercaderías, pero sí presenta una serie de reglas e indicaciones que hay que tener en cuenta a la hora de contabilizarlas. Hay que tener presente lo indicado en la norma 10, Existencias, en todo lo relacionado con las compras de las mismas, así como las indicaciones recogidas en la parte quinta del Plan (Definiciones y relaciones contables) que corresponden a las cuentas de compras (subgrupo 60) y a las cuentas de proveedores (subgrupo 40).

Con respecto al IVA, la norma 12ª Impuesto sobre el valor añadido, IGIC y otros impuestos indirectos, y con respecto a los pagos pendientes la norma 9ª Instrumentos financieros, el punto 3.1 Débitos y partidas a pagar, en cuanto sea de aplicación a los casos que se traten.

De su análisis se obtienen las siguientes conclusiones:

- En las cuentas de Compras se recogen los siguientes conceptos, que se incluyen dentro del valor de las mismas:
  - El precio de las mercancías, deducidos los descuentos y bonificaciones incluidos en factura e incrementados por los gastos de la compra tales como: impuestos, portes, aduanas, seguros, etc., que se presenten hasta situar las mercancías en el almacén de la empresa.
  - Los envases y embalajes cuando forman parte del precio de adquisición.
  - El IVA soportado no deducible.
- En las cuentas de Compras no se recogen:
  - El IVA soportado deducible, que se registra en la 472.
  - Los envases y embalajes con facultad de devolución que se registran en la cuenta 406.
  - Los descuentos concedidos en fecha posterior a la factura de compra, que se registran en sus cuentas respectivas (subgrupo 60)

Además, tampoco se incluirán en el valor de las compras los intereses de aplazamiento en aquellos casos en que se paguen. Únicamente se deja a voluntad de las empresas incluirlos (al igual que sucede en las ventas) en el caso especial de que figuraran incorporados al nominal de los créditos, tuvieran vencimiento inferior a un año, no tengan un tipo de interés contractual y el efecto de no consignarlos por sus valores actuales no sea significativo.

### TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS DESCUENTOS EN LAS OPERACIONES DE COMPRAS

<b>Tratamiento contable de los descuentos en las compras</b>	<b>Descuentos dentro de la factura</b> Todos los descuentos disminuyen el valor de la cuenta de compras.
	<b>Descuentos fuera de la factura</b> Solo disminuye el importe de la cuenta de compras el descuento comercial. Los demás descuentos se contabilizan en sus respectivas cuentas.
<b>Consulta nº 2 (BOICAC Nº 17) en relación al Rappel por compras.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Si el descuento está incluido en factura y afecta a ese pedido, minora la cuenta 600 Compra de mercaderías.</li> <li>– Si el descuento está incluido en factura y afecta al volumen acumulado durante un periodo o si viene en una factura posterior a la de la compra, se abonará en la cuenta 609 Rappel por compras.</li> </ul>	
<b>Valoración de existencias. Libro de Almacén</b>	Todos los descuentos, con independencia del momento de su concesión, deben disminuir la valoración de las existencias, siempre que sea posible identificarlos con las mismas.